

## CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Autónoma de México y su Facultad de Derecho, a través del Grupo de Investigación sobre Derecho Penal Contemporáneo, convocan a académicos, investigadores, estudiantes y profesionales del área de derecho y ciencias penales, al

### *Primer Congreso Internacional de Derecho Penal.*

*Terrorismo, trata de personas y nuevas formas de esclavitud, corrupción y tráfico de drogas.*

A celebrarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2018.

### OBJETIVO GENERAL

El Congreso Internacional de Derecho Penal propone ser un espacio de contacto e intercambio entre académicos e investigadores del área de las ciencias penales. Esta reunión ha de constituir la culminación de los múltiples intercambios organizados en años anteriores en la Facultad de Derecho, en los que han participado especialistas de España, Argentina y México. En esos eventos académicos previos, como coloquios y ciclos de conferencias, se han tejido redes de contactos con otras Universidades iberoamericanas que son el punto de partida para la organización de este Congreso.

Los temas que se proponen para la discusión en el Congreso son de la mayor actualidad y relevancia. Se trata de algunos de los problemas principales de interés para las ciencias criminales que surgen en las sociedades contemporáneas de Europa y de Latinoamérica. Se espera que el Congreso produzca una reflexión que, para el caso de los problemas particulares de México, pueda trascender la academia y sea llevada a las instancias de decisión sobre las políticas públicas en materia criminal.

El Comité Organizador, en el marco de este Congreso, aprovecha para constituirse como Grupo de Investigación sobre Derecho Penal Contemporáneo, invitando a los participantes y asistentes a crear vínculos de trabajo con esta iniciativa.

## REGLAMENTO DEL CONGRESO

### Artículo 1°

#### Sede y fecha

El Primer Congreso Internacional de Derecho Penal 2018 se llevará a cabo en la Ciudad de México, durante los días 8, 9 y 10 de octubre de 2018. El evento se realizará en las instalaciones de la Facultad de Derecho, en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### Artículo 2°

#### Autoridades

La preparación y conducción del Congreso corresponderá al Comité Organizador, que contará con la colaboración de un Comité Científico Internacional y un Comité Académico.

- A. **Autoridad honorífica:** Presidente de Honor del Congreso: Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM.
- B. **Comité organizador:** Presidente Ejecutivo: Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho. Vocales: autoridades universitarias, académicas y personalidades del mundo jurídico. Secretario: Dr. Eduardo López Betancourt (UNAM). Coordinador Académico: Dr. Roberto Carlos Fonseca Luján (UNAM). Auxiliares: Maestra Nancy Castillo Acevedo y Esp. Imelda Nathaly González Guevara.
- C. **Comité Científico:** Este Comité estará integrado por un grupo de especialistas internacionales, designados por el Comité Organizador.
- D. **Comité Académico:** El Comité Académico estará integrado por un grupo de académicos pertenecientes al Colegio de Profesores de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, que se designen para ello por el Comité Organizador quienes tendrán a su cargo admitir y aprobar las ponencias de mesa presentadas para el Congreso.

### Artículo 3°

#### De los Conferencistas, Comentaristas, Ponentes y Asistentes

Los Congresistas tendrán el siguiente carácter.

- A) **Conferencistas:** Tendrán este carácter los especialistas que participen con la impartición de una Conferencia magistral, por invitación expresa del Comité Organizador. Los conferencistas habrán de presentar su trabajo oralmente de acuerdo con el programa que establezca el Comité Organizador, así como entregar su trabajo por escrito de acuerdo con los lineamientos del Congreso.

**B) Comentaristas:** Tendrán el carácter de comentaristas los miembros de la planta docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y de otras instituciones convocantes que sean invitados de forma expresa por el Comité Organizador para participar en las sesiones plenarias, presentando comentarios a la intervención del conferencista magistral.

**C) Ponentes:** Serán ponentes las personas que hayan enviado una propuesta de ponencia de acuerdo con los lineamientos del Congreso, y que esta sea aprobada por el Comité Académico. Presentarán su ponencia en la fecha y hora que designe el Comité Organizador. Habrán de entregar versión escrita de su ponencia definitiva. Deberán inscribirse a través de la página web del Congreso o en la forma que ésta indique.

**D) Asistentes:** Toda persona debidamente inscrita a través de la página web del Congreso o en la forma que ésta indique podrá asistir a las sesiones plenarias y a las reuniones de las mesas de trabajo como oyentes. Sólo tendrán derecho al uso de la palabra para formular preguntas en las sesiones si así se considera pertinente de acuerdo con el Moderador.

Se otorgarán reconocimientos de participación a los Conferencistas, comentaristas y ponentes; asimismo, constancias para los asistentes al “Primer Congreso Internacional de Derecho Penal 2018”.

## **Artículo 4°**

### **Temario**

El Congreso deliberará en torno a los siguientes ejes temáticos:

#### **A. Panorama contemporáneo del terrorismo**

- a) La cuestión de la definición jurídica
- b) La estrategia de combate internacional
- c) El tratamiento jurídico penal y procesal
- d) Nuevas prácticas terroristas: atacantes solitarios
- e) La financiación del terrorismo
- f) Terrorismo y crimen organizado en México

#### **B. Trata de personas y nuevas formas de esclavitud**

- a) Problemas con los tipos penales de trata de personas
- b) Definición de las formas contemporáneas de esclavitud
- c) Combate internacional de la trata de personas
- d) Trata de personas en México y su combate
- e) Efectividad de la política criminal

## C. Corrupción

- a) Problemas con la definición jurídico penal de la corrupción
- b) Marco jurídico nacional e internacional para el combate de la corrupción
- c) Indicadores y problemas con la medición de la corrupción
- d) Corrupción en México y su combate
- e) Factores que favorecen la corrupción

## D. Tráfico de drogas

- a) Tráfico de drogas y otros delitos de la criminalidad organizada
- b) Marco jurídico nacional e internacional sobre las drogas
- c) Política global de drogas
- d) Propuestas de despenalización o legalización de las drogas
- e) Tendencias actuales de la producción y tráfico de drogas en el mundo

El abordaje de los temas tendrá en cuenta el estado actual de las cuestiones y de los estudios sobre cada uno de los temas, según se describe en los Documentos técnicos del Congreso.

### Artículo 5°

#### Metodología de trabajo

Las actividades académicas del Congreso se desarrollarán en dos modalidades: sesiones plenarias y mesas redondas.

**A. Sesión Plenaria:** La sesión plenaria consistirá en una Conferencia magistral a cargo de un experto invitado, seguida por el uso de la palabra de Comentaristas. Habrá el número de plenarias que determine el Comité Organizador, de acuerdo con el número de conferencias invitados. El Comité Organizador definirá en el programa el horario y duración de cada plenaria, así como todo lo relativo a quienes tendrán la calidad de comentaristas y presentadores de las mismas.

**B. Sesión en mesa redonda:** Consistirá en una sesión de trabajo a cargo de una comisión, para llevar a cabo las tareas de presentación y discusión de las ponencias aceptadas. Cada mesa de trabajo estará dirigida por un Moderador que será miembro del Comité Científico o Académico. En la sesión en mesa redonda participarán los ponentes aceptados, de acuerdo con el orden de programa que establezca el Comité Organizador. Para participar en la deliberación de una mesa redonda, y por tanto tener derecho al uso de la palabra, deberá haberse presentado una ponencia debidamente aceptada y aprobada por el Comité Académico.

Esta sesión será dirigida por el Moderador, a cuyo cargo estará la conducción de la secuencia y orden del trabajo y deliberación de la mesa. Corresponderá al moderador otorgar el uso de la palabra a los participantes en forma sucesiva, para que presenten su comunicación. La duración de la exposición oral de cada ponencia se determinará

oportunamente, en función al número de comunicaciones recibidas para cada mesa y el horario asignado por el Programa. Dicha participación no excederá de 15 minutos.

Una vez concluida la exposición de las ponencias, el moderador podrá otorgar una ronda en el uso de la palabra a los participantes, para el intercambio de opiniones o réplicas sobre las demás exposiciones. Cada una de estas intervenciones no excederá de tres minutos. Quedan prohibidas las interrupciones y las mociones de orden. Concluido este turno, el moderador podrá, si resulta pertinente, otorgar el uso de la palabra a los asistentes no ponentes para que realicen preguntas.

Cada una de las sesiones, tanto las plenarias como las mesas redondas, contará con un relator, que será miembro del Comité Científico o Académico designado para ello por el Comité Organizador.

## **Artículo 6°**

### **Características de los trabajos escritos y plazos de presentación**

Los trabajos escritos a presentarse en el Congreso se clasifican en:

**A) Conferencias Magistrales.** Serán impartidas por un experto, reconocido como autoridad del más alto nivel académico en el tema que se trate. El Comité Organizador será el encargado de formular oportunamente las invitaciones, privilegiando la asistencia de investigadores o profesionales que tengan trabajos de relevancia en las líneas temáticas del congreso, así como que aporten perspectivas plurales y críticas.

**B) Ponencias.** Las ponencias serán presentadas libremente por todos los interesados, desde la publicación de la convocatoria durante el mes de mayo. Quienes deseen presentar un trabajo de este tipo cumplirán los siguientes lineamientos:

- Deberán enviar un resumen de la ponencia que desean presentar en el Congreso, la cual deberá inscribirse en alguno de los ejes temáticos señalados anteriormente.
- El resumen será enviado al correo electrónico del Congreso: [congresointernacionalpenal18@gmail.com](mailto:congresointernacionalpenal18@gmail.com) a más tardar en el mes de julio. El resumen tendrá una extensión de entre 500 y 1000 palabras y deberá señalar el planteamiento principal de la investigación. Se acompañará de una breve nota curricular.
- Los resúmenes recibidos serán dictaminados por los miembros del Comité Académico que el Comité Organizador designe para ello. Los dictaminadores revisarán el apego a la línea temática general, la relevancia y rigor académico de la investigación propuesta.
- Los miembros del Comité Académico justificarán sus decisiones sobre la aceptación o rechazo de propuestas. Esta decisión no será revisable.

- Se comunicará sobre la aceptación de las ponencias aceptadas en agosto de 2018.
- Los participantes seleccionados presentarán oralmente la ponencia en una de las mesas de trabajo durante el Congreso, en un tiempo máximo de 15 minutos, el día y hora que establezca el Comité Organizador.
- Los ponentes aceptados se comprometerán a entregar por escrito la versión de su ponencia para que sea integrada a la memoria del Congreso.
- Los ponentes aceptados expresarán por escrito que su trabajo cumple con los lineamientos de la ética de la investigación académica.

### **Artículo 7°**

#### **Programa**

El programa definitivo del Congreso será aprobado por el Comité Organizador una vez invitados a los conferencistas y seleccionadas las ponencias. Se difundirá durante el mes de septiembre de 2018. Contendrá el detalle de las fechas y horarios de las actividades académicas y ceremonias del Congreso.

### **Artículo 8°**

#### **Lugar de reunión**

La presentación y desarrollo de las Conferencias y Ponencias del Congreso se desarrollarán en las instalaciones de la Facultad de Derecho, en el Campus de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### **Artículo 9°**

#### **Publicación de trabajos**

El Comité Organizador tendrá a su cargo y cuidado la publicación de la Memoria del Congreso que incluirá los discursos de apertura y clausura; los trabajos presentados para las conferencias magistrales y las ponencias en las mesas redondas, los informes de relatoría y demás documentos que el Comité juzgue dignas de publicarse, además de la lista de miembros honorarios, participantes y asistentes especiales.

La publicación incluirá la Declaratoria Final, en la que se señalen las conclusiones más relevantes que se hayan alcanzado.

### **Artículo 10**

#### **Responsabilidad sobre las opiniones**

La responsabilidad por las opiniones sustentadas en los trabajos incumbe a sus autores. Sólo las conclusiones aprobadas en las diferentes sesiones de trabajo, leídas en la clausura, serán la opinión del Congreso.

### **Artículo 11**

#### **Inscripción requerida**

Para tener derecho a someter a dictamen y presentar oralmente ponencias, así como para asistir a las sesiones, y tomar parte en los debates, todos los asistentes deberán estar formalmente registrados. El registro se realizará a través de la página web del Congreso.

### **Artículo 12**

#### **Interpretación del Reglamento**

El Comité Organizador será competente para interpretar las normas del presente Reglamento, así como para resolver cualquier problema o situación no prevista en este respecto a la organización del Congreso, los participantes y a las consultas que se formulen.

*Aprobado por el Comité Organizador de Primer Congreso Internacional de Derecho Penal 2018, el 30 de abril de 2018.*

*Modificado en los artículos 1º y 8º en lo relativo al lugar de reunión, el 7 de junio de 2018.*